

LA VOZ DE LIEBANA

SEGUNDA EPOCA
AÑO XVIII

REVISTA REGIONAL
POTES, 15 DE DICIEMBRE DE 1923

NÚM. 746

INSCRITO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LAS DIRECCIONES GENERALES DE CORREOS DE MEJICO Y HABANA

CRÓNICA

Los Reyes, de regreso de su viaje a Italia, se proponían visitar Baleares.

Desde que salieron de Nápoles, reinó en el mar, un duro temporal, que obligó a la escuadra a buscar refugio en el puerto de Alcudia, donde desembarcaron los Reyes, dirigiéndose a Palma de Mallorca, donde se les dispensó un entusiasta recibimiento, volviendo por la tarde a embarcar en Alcudia, dirigiéndose de allí a Barcelona.

A las diez de la mañana del día 1.º, desembarcaron los Reyes en Barcelona, saliendo para Zaragoza, el 2, por la noche. En Barcelona, fueron los Reyes, objeto de calurosas ovaciones, en cuantas ocasiones estuvieron en contacto con el público, con motivo de los distintos festejos que en su honor se celebraron, habiendo sido uno de los más brillantes, la revista de los Somatenes de Cataluña, a la que asistieron 35.000 somatenistas.

A Zaragoza, llegaron los Reyes, en la mañana del día 3, dirigiéndose desde la estación, al templo del Pilar; a la llegada y en el trayecto el público los recibió con indescriptible entusiasmo, y después de asistir a los diversos actos oficiales, preparados en su honor, salieron por la noche para Madrid, donde llegaron a las once de la mañana del día 4. El recibimiento que en Madrid se dispensó a los Reyes, excedió a toda ponderación. El público, al llegar la comitiva al Palacio, arrolló las a fuerzas encargadas de mantener el orden y penetró en Palacio, rodeando el coche en que iban los Reyes y con dificultad, pudieron éstos apearse, materialmente estrujados por la muchedumbre, que los aclamaba con entusiasmo,

La *Gaceta*, ha publicado los nombramientos de los jefes y oficiales, que han de desempeñar los cargos gubernativos, en las cabezas de partido. Para dicho cargo en éste de Potes, ha sido designado el capitán de Infantería, don Benito González Unda.

Las roturaciones arbitrarias

El problema de la legitimación de las roturaciones arbitrarias, que desde hace años, venía planteado en la Montaña y que los anteriores gobiernos habían

ofrecido resolver y nunca lo hacían, ha sido solucionados por el actual Directorio, llevando a la *Gaceta*, un Real decreto, que es el que el señor Ruano había presentado en la última situación conservadora.

Como en Liébana, hay, muchos a quienes interesa legitimar los *agregos*, que en terreno común, o del Estado han hecho creemos conveniente publicar íntegro, dicho Real decreto, para conocimiento de nuestros lectores, sin perjuicio de que otro día hagamos aclaraciones, acerca de alguno de sus preceptos.

«Artículo 1.º Los que con anterioridad a este decreto vengan poseyendo, por sí o por sus causahabientes, terrenos por ellos roturados, cercados, edificados o transformados en explotaciones agropecuarias o forestales pertenecientes al Estado o de propios o comunes de los pueblos, podrán legitimar la posesión, adquiriéndolos en plena propiedad, si lo solicitan de la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva dentro del plazo de un año, a contar desde la publicación de este real decreto, y abonar el justo precio que tuvieren los mencionados terrenos en la época de la ocupación, precio que fijarán los funcionarios técnicos designados por el ministerio de Hacienda.

Artículo 2.º Para legitimar la propiedad de extensión que no exceda de tres hectáreas de cabida bastará acreditar en debida forma la posesión previa, continua, durante un año y un día. Para cabidas mayores será preciso acreditar otro año anterior de posesión por cada hectárea, hasta llegar a diez hectáreas, que es el máximo cuya legitimación se concede. Los indicados plazos no podrán contarse nunca desde la fecha posterior a la de este real decreto.

Artículo 3.º Se exceptúan de la aplicación del presente real decreto:

Primero. Los terrenos comprendidos dentro de los montes declarados o pendientes de declaración de utilidad pública acerca de los cuales dictamine el ministerio de Fomento que no conviene autorizar su legitimación.

Segundo. Los que se hallen bajo la dependencia de la Junta de Colonización y Repoblación interior.

Tercero. Los de la dehesa de Castilseras.

Cuarto. Las roturaciones efectuadas en las vías pecuarias, descansaderos y abrevaderos.

Artículo 4.º Los poseedores de terrenos a que se contrae el artículo 1.º no podrán acogerse a los beneficios de este real decreto en los siguientes casos:

a) Cuando el terreno no se haya destinado al cultivo agrario, a la formación de prados artificiales o arrozales o repoblación forestal.

b) Cuando las roturaciones interrumpan servi-

dumbre de paso, fuentes o abrevaderos de interés público.

Sin embargo, podrán legitimarse las roturaciones que se hallen en terrenos gravados con servidumbre de paso, siempre que sea posible variar el trazado de éstas en forma tal que ni el nuevo recorrido ni la nueva pendiente influyan sensiblemente en las condiciones del tráfico.

También podrán ser legitimadas las roturaciones efectuadas en terrenos donde existan servidumbres de aguas constituídas por fuentes o abrevaderos, siempre que se deje libre el aprovechamiento de las aguas con la consiguiente servidumbre que gravará sobre la finca.

Los gastos de rectificación de las servidumbres de paso serán de cuenta de los legitimadores, y la apreciación de las condiciones que justifiquen la posibilidad y conveniencia de legitimar las roturaciones comprendidas en los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores se realizará por los funcionarios técnicos a que se refiere el artículo 1.º, previo informe favorable del Ayuntamiento o del Consejo provincial de Fomento respectivos.

Artículo 5.º El pago del precio de los terrenos legitimados se verificará por anualidades en el plazo de diez años. Los que efectúen el pago al contado disfrutarán de los beneficios señalados en las leyes desamortizadoras, y los que dejen de efectuar los pagos en los plazos señalados sufrirán las penalidades en las mismas determinadas.

Cuando los terrenos legitimados pertenezcan a los propios o comunes de los pueblos, percibirán éstos el 80 por 100 de la tasación y el Estado el 20 por 100 restante, a menos que se trate de dehesas boyales o montes de aprovechamiento común por los que se haya satisfecho el dicho 20 por 100, en cuyo caso el importe íntegro de la tasación será percibido por los Ayuntamientos respectivos.

Los legitimadores que no tuviesen amillaradas sus roturaciones para el pago de la contribución territorial deberán satisfacer en cinco plazos anuales, y sin recargo alguno, la que corresponda al tiempo en que vengán poseyendo el terreno con anterioridad a la legitimación; pero sin que dicho tiempo pueda computarse por un período superior a cinco años.

Artículo 6.º Cuando un roturador, por su estado de pobreza, no pueda satisfacer el importe de la tasación de la parcela por él poseída, podrá legitimar la posesión de la misma con sujeción a las condiciones siguientes:

- a) Se acreditará previa y debidamente el estado de pobreza.
- b) La parcela legitimada tendrá como máximo la extensión de una hectárea.
- c) Se impondrá al legitimador un canon redimible equivalente a la renta del 20 por 100 anual del capital en que se valore la parcela.

Artículo 7.º Los adquirentes de terrenos de propios comunales, por cesión indebida de los Ayuntamientos o Juntas administrativas, podrán legalizar la posesión de dichos terrenos con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Que el precio de adquisición se halle conforme con el que fije el perito nombrado por la Hacienda.

Segunda. Que el total importe de la venta haya sido efectivo en arcas municipales.

Tercera. Que los Ayuntamientos hayan ingresa-

do o ingresen en arcas del Tesoro el 20 por 100 del importe de la enajenación a no ser que este 20 por 100 hubiese sido satisfecho anteriormente a consecuencia de la excepción de venta en concepto de dehesas boyales o de aprovechamiento común de los terrenos correspondientes.

Cuarta. Que los adquirentes satisfagan la contribución territorial en la forma prevista en el artículo 5.º.

Artículo 8.º En el caso de que no se hayan cumplido las condiciones segunda y tercera del artículo anterior, podrán los compradores o sus causahabientes legitimar la posesión de los terrenos ilegalmente cedidos por un Ayuntamiento o Junta administrativa siempre que se ingrese el precio del terreno vendido, tasado éste por el perito de la Hacienda, o la diferencia entre tal precio y el que los compradores hubiesen abonado a la entidad vendedora; todo ello en la forma establecida en las dichas condiciones segunda y tercera antes aludidas.

Los compradores que se estimen perjudicados a causa de no haberse cumplido las repetidas condiciones segunda y tercera, podrán recurrir antes los Tribunales ordinarios para exigir de la Administración municipal la reparación de los perjuicios que ésta les hubiese causado.

Artículo 9.º Transcurrido el plazo concedido por este Real decreto para acogerse a sus beneficios, los delegados de Hacienda cuidarán, bajo su responsabilidad, de que se giren visitas a los pueblos en cuyos términos existan roturaciones, a fin de que las entidades propietarias de los terrenos respectivos se incauten de éstos o entablen las correspondientes acciones reivindicatorias, velando los Ayuntamientos respectivos por la conservación de los bienes de propios y la integridad de los terrenos cuya posesión no haya sido legitimada.

Artículo 10. Los Ayuntamientos, y en su caso las Juntas administrativas, previa propuesta al ministerio de Hacienda, informe de los Consejos provinciales de Fomento y con la aprobación de la Superioridad, podrán acordar, con respecto a los terrenos que les sean propios y que no hayan de ser legitimados con arreglo a los artículos anteriores, su cesión a los vecinos cabeza de familia que llevan más de cuatro años de residencia en el término municipal respectivo y que no estuviesen en posesión arbitraria de terrenos comprendidos en el artículo primero o no alcanzase la posesión legítima una extensión de una hectárea.

La cesión a que se contrae el presente artículo no podrá pasar de una hectárea o de la cantidad de terreno necesaria para completarla. Quedará sujeta a las mismas condiciones y excepciones para la adquisición y el pago señalados en este decreto para la legitimación, y tendrá que ser solicitada dentro del mismo término improrrogable de un año, contando desde la publicación del reglamento.

Los Ayuntamientos o las Juntas adoptarán o no libremente el acuerdo de otorgar la cesión autorizada en este artículo; pero cuando su acuerdo sea afirmativo tendrá que aplicarse en favor de todos y cada uno de los vecinos que, reuniendo las circunstancias mencionadas, lo soliciteu.

Cuando la extensión de los terrenos libres y susceptibles de cesión no permitiera esta generalidad de beneficios, no podrá llevarse a efecto el acuerdo del Ayuntamiento o Junta Administrativa, sin perjuicio de

que les continúen atribuidas a aquéllos las facultades del artículo 85 de la ley Municipal.

Artículo 11. El ministerio de Hacienda dictará el correspondiente reglamento para la aplicación de este decreto dentro del plazo de dos meses »

Junta Patriótica Montañesa

Reparto de 45.000 pesetas entre las familias de soldados montañeses fallecidos e inútiles en la campaña de Marruecos.

Para poder optar a este donativo, se requieren las condiciones siguientes: Ser nacido en la provincia de Santander; viuda pobre con o sin hijos; padres pobres; hermanos pobres que formen familia; inútiles pobres.

Será necesaria la presentación de los documentos siguientes:

Instancia al alcalde de Santander, haciendo constar las circunstancias que concurren en cada caso; informe de los señores alcaldes, jueces municipales y curas párrocos, identificando la personalidad de los peticionarios, con las certificaciones correspondientes sobre amillaramientos o bienes de fortuna que les sean conocidos, expedidas por los mismos señores.

Alcanza el donativo a todas las familias de los fallecidos o inútiles desde los sucesos de Marruecos, en julio de 1921, hasta la fecha, que se encuentren en las condiciones exigidas.

El plazo para presentar las solicitudes termina el 31 de diciembre próximo, procediéndose al reparto de los donativos el domingo 20 de enero de 1924.

Santander, 29 de noviembre de 1923.—El alcalde-presidente, Nicasio de Cospedal.

En Liébana, hay varios que pueden optar a este donativo, por haber tenido la desgracia de perder hijos o hermanos, en Marruecos, desde julio de 1921, y a quienes interesa conocer este aviso para poder solicitar el donativo, antes del 31 de este mes.

Un robo sensacional en Covadonga

El 8 del actual, día de la Purísima y hora como de 6 a 7 de la tarde, aprovechando la ocasión en que por hallarse rezando el Rosario en la Cueva, los canónigos, la servidumbre y el vecindario, había quedado desierta la Basílica y sus cercanías, los ladrones violentaron la puerta de la habitación, donde se guardan las joyas de la Virgen y se apoderaron de dos preciosas coronas, la de la Virgen y la del Niño.

Las coronas robadas, además de su valor intrínseco, que se calcula en un millón quinientas mil pesetas, tenían un gran valor artístico, pues eran verdaderas joyas de arte. Estas coronas eran las que se impusieron a la Virgen y al Niño, en las solemnes fiestas de la coronación, celebradas en septiembre de 1918 y habían sido construídas con piedras preciosas y alhajas, que habían donado con tal objeto numerosos devotos y con donativos en metálico recibidos de toda España y América.

El autor del robo, ha sido detenido en Cangas de Onís, resultó ser un súbdito alemán, que desde hace varios meses, se hallaba hospedado, en una fonda de Cangas, y que después de efectuado el robo, ocultó las joyas a orillas del río. Las joyas han sido recuperadas con solo, ligeros desperfectos.

Sociedad Económica de Amigos del País.

Esta sociedad celebró sesión ordinaria el día 2 del actual, bajo la presidencia del director don Vicente María del Arenal.

En ella se dió cuenta de atenta comunicación del presidente del «Centro Montañés» de Buenos Aires, en que, además de dar noticia de su constitución y de enviar los Estatutos y el primer número de la revista «Cantabria», órgano del mismo, da cuenta de los fines en que se inspira y pide el apoyo moral de esta Sociedad Económica para la mejor realización de los mismos. La Sociedad Económica acordó agradecer la cortesía y ponerse en un todo a la disposición del «Centro Montañés» en Buenos Aires para cuanto tienda a la más eficaz consecución de sus cultos, benéficos y patrióticos fines.

Se dió también cuenta de haber socorrido con cien pesetas a cada uno, a tres soldados que regresaron a sus casas enfermos, a consecuencia de la campaña de Marruecos.

Se cambiaron impresiones encaminadas a la más ventajosa adquisición de injertos sobre vid americana, con destino a los viticultores pobres.

CARTA ABIERTA

Sr. D. Claudio Torre
Buenos Aires

Muy señor mío: Agradezco mucho los elogios que usted tributa, en su hermoso artículo sobre el ayuntamiento único a mis trabajos sobre el particular. Al ver el interés grande que usted pone y que tanto le honra me creo en el deber de exponerle mi situación actual con respecto al proyecto.

Sin abandonar, ni muchísimo menos, idea tan plausible, he creído conveniente anteponer a la campaña sobre el Ayuntamiento único la que vengo realizando a favor del Sindicato Agrícola, convencido de que el día en que Liébana se coloque en orden a la asociación agraria a la altura que están nuestros vecinos los de Palencia, se habrá asegurado su progreso y bienestar: la extirpación de todas las malas yerbas y el triunfo de todas las buenas ideas.

He visto en aquella provincia verdaderos milagros y ni los agricultores de aquí son menos capaces que los de allá, ni el clero que patrocina estas obras católico-agrarias es tampoco inferior en Liébana, así que sin dejar por eso de aprovechar las oportunidades que se presenten, continuaremos nuestra tarea de propaganda, en la que no creo conveniente mezclar el Ayuntamiento único, porque suscita algunos recelos y puede ser en perjuicio de lo principal; además podía creerse que iba haciendo política y esto perjudica mucho las obras sociales.

Me es muy grato participarle que soy optimista y que pudiera ser que, sin tardar mucho, se pusiera Liébana a tono con los que desde bien cerca nos dan ejemplo facilitando el crédito agrícola, acabando con la usura, abaratando la vida, asegurando sus ganados, introduciendo adelantos en la agricultura, fomentando

la instrucción agraria y no agraria, moralizando las costumbres, etc., sin emplear otro medio que la unión y cooperación de determinados elementos capacitados y sanos.

Felicitándole nuevamente por su sano patriotismo se repite de usted afcmo. s. s.

RICARDO DÍAZ CUEVAS

DE MEJICO

Las noticias telegráficas publicadas estos días por los periódicos, dan cuenta del levantamiento del general Sánchez, en el Estado de Veracruz contra el Gobierno del general Obregón. Las noticias, hasta ahora publicadas, son contradictorias, pues mientras unos dicen que los buques de guerra anclados en Veracruz y Tampico, se han unido al movimiento iniciado por el general Sánchez y que también ha encontrado apoyo en otros estados, otras quitan importancia al movimiento y le dan ya por sofocado.

Bien desearíamos que esto fuera cierto y que no volviera a alterarse la paz en aquel país, tan necesitado de ella, para reponerse de los quebrantos sufridos en las continuas revueltas de estos últimos años. Estas perturbaciones del orden en aquel país, traen como primera consecuencia, un grave quebranto para los intereses de nuestros compatriotas, allí establecidos, pues ellos son los que más perjuicio sufren y más vejaciones padecen.

UNA CARTA

Sr. D. Ricardo Díaz Cuevas.

Señor y amigo distinguido: Con suma complacencia he leído el artículo que, firmado por usted, se publica en el último número de LA VOZ DE LIÉBANA, y recogiendo su atenta invitación, me es muy grato manifestarle que recomiendo con el mayor interés a mis celosos y dignísimos compañeros que, en lo sucesivo, todos los años, la comunión solemne de los niños el día de la Inmaculada, sea ofrecida por los hijos queridos de esta región que, allende los mares, luchan por la vida y no se olvidan de la madre.

Aprovecho gustoso esta ocasión para felicitar a usted efusivamente por la campaña moralizadora con tanto entusiasmo emprendida, laborando por el bienestar económico, moral y religioso de esta amada región lebaniega. Vive honrado con la amistad de usted su afcmo. s. y cap.,

ISIDORO DEL CAMPILLO

EL DÍA DE LA INMACULADA

Es muy posible que ningún año haya adquirido tanta solemnidad en Liébana el día de la Patrona de España como este año. Sea por el señalado favor concedido por Su Santidad, a instancia de nuestro querido Rey, de que en todas las parroquias de España se diera la bendición papal ese día, sea porque la fe del Monarca haya encen-

dido la fe que es al mismo tiempo patriotismo de sus súbditos, sea por gratitud, sea por lo que sea, es lo cierto que fué un día verdaderamente grandioso. Alguna importante parte debió caber a la Providencia, pues todo parecía inspirado ese día; el sermón que yo oí al señor párroco de Potes rayó en lo sublime; nunca habíamos oído cosa igual. Hizo un cuadro magistral de las terribles consecuencias del pecado en la vida de la humanidad en todos los órdenes, y como contraste maravilloso, una pintura ideal de la que siempre fué Inmaculada; presentó a la Patrona de España como signo de triunfo, haciendo una exposición magnífica de lo que nuestra nación ha conseguido por la mediación de la Santísima Virgen.

Las comuniones fueron numerosísimas; no exageremos si decimos que comulgó más de media Liébana; niños no faltó ni uno, y los de Potes tuvieron la suerte de encontrar una persona generosa, don Félix Reda, que contribuyó con una crecida cantidad para que todos, ellos y ellas, tomaran un excelente chocolate; además se impusieron sesenta y siete medallas de la Inmaculada a otros tantos niños que estaban sin ella, de modo que hoy ya la traen todos, con el compromiso de rezarla al levantarse y al acostarse.

De los otros factores que tanto contribuyen a enaltecer la fiesta, no hay que decir que rivalizaron como de costumbre y algo más: la presencia de las autoridades, la concurrencia de numerosísimos fieles, la decoración de altares, la selección de cánticos, etc., etc., todo rayando a gran altura.

Nosotros por nuestra parte encantados de que el pueblo español, pues lo que pasó en Liébana pasó seguramente en toda España, encantados, digo, de que mis compatriotas sepan ser dignos sucesores de aquellos otros que tanta devoción tuvieron a la Inmaculada y con su ayuda tan grandes y hermosas hazañas hicieron.

R. D. C.

De los Valles

Vendejo.

Bodas.—El día 29 del próximo pasado noviembre, unieron sus destinos, en la iglesia parroquial de Santa Cruz de Barrada, los simpáticos jóvenes de dicha parroquia (Dos amantes) Teresa Posada Prieto y Vicente Fuente Galnares.

También en Valdeprado los unieron, el día 30 del mismo, los no menos simpáticos jóvenes Pilar Torre, de dicho pueblo y Cesáreo Sánchez, de Cueva.

A ambas felices parejas felicito cordialmente y les deseo una eterna luna de miel.

Funerales.—El día 6 del corriente, tuvieron lugar, en la parroquial del pueblo de Valdeprado las solemnes honras fúnebres por el eterno descanso del alma del célebre cuanto respetable vecino de dicho pueblo don Froilán Rodríguez, padre amantísimo de mis consecuentes amigos don Clemente y doña Plácida. (D. E. P.)

VELARDE

Polaciones

Ha sido nombrado depositario de los fondos municipales el vecino de Pejanda don Francisco Fernández Gómez.

--(o)--

El pueblo de Uznayo tributó una gran despedida a su

buen maestro don Urbano Arnáiz Gutiérrez, cuyo traslado a Areños (Palencia) fué sentido por todos, grandes y chicos.

—(o)—

En el automóvil de nuestro querido amigo don Eulogio Roiz, llegaron a Lombraña éste y sus hermanos don Restituto y don Juan, permaneciendo dos días en la casa paterna.

—(o)—

Ha vuelto a encargarse de la regencia de la escuela de niños de Ruiloba el joven maestro don Octavio Morante de Alles

—(o)—

Cumplidos ya sus deberes militares, ha llegado a su casa de Tresabucla, el joven soldado Ramón Morante Lombraña.

—(o)—

También llegaron de Melilla los soldados de cuota Paco García, de Uznayo, y Benito de la Torre, de Salceda. Ya era hora, pues llevaban allá desde agosto de 1921. Reciban nuestra enhorabuena.

—(o)—

Nuestros amigos de San Mamés Paulino Fernández Calzado y Francisca Fernández Gómez, ven alegrado su hogar con un hermoso niño nacido recientemente.

Les damos nuestra enhorabuena.

—(o)—

Con toda felicidad ha dado a luz un robusto niño en La Laguna (Puente Pumar) doña Manuela de Rada y Cosío La Cubana, esposa de nuestro alcalde don Julián Casares de Miguel. Mucho nos alegramos.

Con ésta son cinco las nevaditas que han caído sobre este valle desde la feria de Todos los Santos. Con tal motivo se hallan muy preocupados los ganaderos, pues cuando nevó había abundante pasto, que se lo come la nieve.

EL CORRESPONSAL

EL TESORO DE PEÑASAGRA

No voy a hablar del tesoro espiritual de Peñasagra, que es, sin duda, la Virgen de la Luz que se venera en esta montaña, sino de un tesoro contante y sonante.

Recuerdo haber leído, hace ya años, que en la Biblioteca Nacional de Madrid existe un libro de gran tamaño, que trata exclusivamente de tesoros. El tal libro ha sido, al parecer, uno de los más leídos entre los millares que contiene dicha Biblioteca, por lo mismo que el pobrete se encuentra, según dicen, bastante ajado y no menos deteriorado en muchas de sus páginas. A más de esto, no han faltado codiciosos que le hayan arrancado sin piedad, juntamente con el secreto de los tesoros, algunas hojas al libro, tal vez para no perder detalle, en la sugestionadora y pícaro tentación de engañarse a sí mismos, o engañar a algún incauto.

Sería, pues, curioso averiguar si en el ejemplar referido se halla algún capítulo que se ocupe de los tesoros ocultos, vamos al decir, en la región de Liébana, aun cuando es de temer que en geografía se muestre a la altura del autor de la novela *Las Obras de Misericordia*, y sea difícil puntualizar la provincia, cuanto más el sitio exacto donde se encierra el tesoro.

Porque es el caso que en Peñasagra existe, no un tesoro en explotación, pero sí la explotación de un tesoro. Y en la duda se pregunta uno. No tomándolo de algún libraco así, ¿de dónde diablos les vino la noticia del tesoro a sus explotadores? Formaban estos regular cuadrilla, siendo el *tu-antem*, según dicen, el bueno de Facio el de Perrozo, a quien correspondió

este año una parte del verdadero tesoro de la limosna de Cabezón. Lo que dirá él: «A falta de pan, buenas son tortas». Los restantes eran Eugenio González y Juan López, de Aniezo; Fructuoso Olmedo, de Torices; Miguel Bores, de Aliezo, y el amigo Donato, de Potes.

Los trabajos se efectuaron con toda reserva y entre los más íntimos, en un principio, luego a luz del día y en gran escala por toda la compañía, cuyos socios eran a la vez directores y peones, valiéndose de picos, barras, palancas, etc., utilizando, en fin, cuantos instrumentos les deparaba su ingenio, ya que no la ingeniería. La explotación que ocupó todo el verano se prolongó hasta el otoño, y, como en esa época no había ya pastores en el puerto, tomaron por suya la cabaña existente bajo el Santuario de la Virgen de la Luz, y allí cenaban, allí dormían, si es que dormían y no soñaban; y al día siguiente, sin amanecer, vuelta al tesoro, el cual se hallaba en línea casi recta en dirección a la cumbre y próximo a ella, por consiguiente, a hora y media de distancia, caminando bien. Más ¿para cuando son las energías? Allí amanecían y allí les tomaba otra vez la noche trabajando como energúmenos, sin preocuparse de contar las horas de trabajo, sin importarles un comino semejante legislación, de haber existido.

Pero el caso era que pasaban días y tragaban ollas, y el ansiado tesoro no se dejaba ver por ninguna parte. Eso sí; piedras hermosísimas, más que labradas, pulimentadas, jaspeadas, que pudieran haber servido de escabel a alguna ninfa o hada que habitara un subterráneo palacio en aquellas montañas, motivo para encender más sus deseos, pero nada más. ¿Qué hacer?

Cansados, sino de trabajos, de combinar planes, ocurriósele a un socio, contar lo que pasaba a un sabihondo, convecino suyo y el socarrón, que entendía bien psicología, le recomendó sin vacilar, que lo más fácil, lo más pronto y lo más acertado, sería consultar a una adivinadora. Hizolo presente el individuo y el consejo en pleno de la compañía, por unanimidad, asintió a ello, siendo comisionado a este fin Juan López, el de Aniezo. Con esto vino el delirium. Evacuada inmediatamente la consulta, regresó López lleno de satisfacción, porque las impresiones no podían ser mejores. Creo que antes de los buenos días, dijo a la cuadrilla: «¡Animo, compañeros, que vamos bien!» Era para caerse de espaldas.

Como que la adivinadora le había asegurado que, efectivamente, existía allí un tesoro, pero un tesoro, incomparable, que *si le hallaban*, colmaría a todos de felicidad, y añadió, que encontraría también, (como no) un palacio munificentísimo, encantador, cuya descripción hecha por la adivina, deslumbró al pobre Juan, quien desconocía los de las *Mil y una Noche*.

Fuera de eso, dos noticias desagradables le comunicó como acostumbra las de su laya, la divinadora. Que a la entrada del palacio saldría un fiero animal, a uno de los más ancianos, quien tendría que esperar y darle muerte. La indeterminación del animal y persona, les preocupó algo y dió que pensar. A Facio, le dió en la nariz, que el animal, sería un toro y quien había de verselas con él era su cuñado Eugenio. Fijo en esta idea, tomó sus precauciones; buscó por todas partes un fuerte venabio, rogando a un inteligente de Torices que se le afilara, y, después de verificada esta importante operación, obseccionado todavía y un poco desconfiado, por la des-

comunal lucha exclamaba: «El toro ha de salir a mi cuñado; pero mi cuñado no tiene pecho pa pincharle».

A la vez, Bores que era de los de más edad, creyó que el temible animal, era una serpiente colosal y que ese peligroso lance a él, estaba reservado. Pero ¿quién dijo miedo? «Yo, decía Bores. morir moriré, pero lo que es teniendo un arma en la mano, un paso atrás no le do,

La otra noticia, era más triste todavía. Uno de los socios había de morir pronto, es decir, sin haber gustado las dulzuras del acariciado tesoro. ¡Pobrecillo! ¿Quién será el desgraciado?

Fructuoso, enseguida echó el fallo a Eugenio y con mucho secreto, para que no llegase a sus oídos, decía a todo el mundo: «Esi es Ugenio, es Ugenio. ¡Si está hecho una calamidad, no vale pa nada!» Pero ¡quién lo creyera! Fructuoso falleció de una pulmonía a los pocos meses, o sea en la primavera del año siguiente, con lo cual, la adivinadora se acreditó en sus vaticinios.

El lector supondrá con que ahinco trabajarían, después de las revelaciones de la adivinadora, los que antes no descansaban. Hay quien dice que se pusieron lelos, yo entiendo que no corrían ese peligro. Pero lo que hace la mala sombra. En el punto culminante de los trabajos, un furioso temporal de nieve y viento, echó de allí a los operarios, con esto, se cerró el invierno, en primavera, falleció uno de los socios, se deshizo la compañía y al cabo de veintiocho años, no ha vuesto a rehacerse.

¿Que habrán desistido ya definitivamente del tesoro, dicen ustedes? Esperen un poquito. No hace aun dos meses que oí a uno de los interesados expresarse así: «Yo me ha estado callando los deseos de volver allá, pero acá lo tengo». Por lo visto, el último día que trabajaron, este individuo introdujo un palo por un agujero, le movió a un lado y a otro y no tropezó obstáculos; ahora quiere volver allá con una vara mas larga y probar otra vez. Tal vez sea la antesala del palacio.

Puede ser, puede ser. Precisamente la leyenda confirma también la existencia del palacio o poco menos. Según ésta, desde tiempo inmemorial se oyó decir a los antiguos, que en aquel sitio, se veían de gran distancia, ropas blancas, que el sol hacía resplandecientes. Acaso alguna princesa del encantado palacio, tendiese allí sus gasas, humedecidas por el rocío de las montañas, en sus paseos nocturnos. Yo sin embargo, confieso, que esta leyenda me recuerda lo que le ocurre a un amigo mío, que va de caza y ve liebres y perdices; pero cuando se acerca para tirarlas y a veces después de disparar, se encuentra con cualquier cosa, menos lo que veía.

CARLOS FERNANDEZ

Sindicato Agrícola Lebaniego

La junta directiva, hace saber a los señores socios, que además de trigo que vende a 46.50 pesetas los 100 kilos, (o sea a 43 reales el cuarto de 50 libras), bastante cantidad de maíz, a 23 pesetas saco y a 24 pesetas, molido; previo aviso. Se responde con mayor brevedad, también, en muy breve espacio de tiempo, responder así a nuestro creciente confianza más de dos

meses, han ingresado cerca de 200 socios. Como estas operaciones exigen dinero, nos permitimos rogar a los deudores al Sindicato, paguen sus cuentas, pues de lo contrario, habrá que proceder contra ellos, judicialmente, ya que el tiempo transcurrido es excesivamente largo.—El presidente, Angel Gutiérrez.

AL VUELO

Precios del mercado del lunes 10 de diciembre

- Trigo, 47 reales cuarto.
- Maíz, 44 id. id.
- Yeros, 42 id. id.
- Garbanzos, 27 id. emina.
- Fréjoles blancos, 32 id. id.
- Arbejas, 19 id. id.
- Habas, 12 id. id.
- Patatas, 12 id. arroba.
- Huevos, 15 id. docena.
- Nueces, 40 id. cuarto.
- Castañas, 40 id. id.
- Jamón curado, 24 id. kilo.

—(o)—

Ha marchado a Bilbao, la bella señorita Luz Arenal Martínez, para pasar el invierno con sus padres, que allí tienen su residencia.

—(o)—

Después de pasar una temporada en La Vega, ha marchado a Santander, nuestro distinguido amigo, don Antonio Mantecón y su esposa, doña Mercedes Alvarez.

—(o)—

El día 1.º del actual y en ocasión de hallarse guardando ganado en el sitio de la Gárgola (Argüébanes), el vecino de Argüébanes, don Juan García Rodríguez, una piedra, desprendida de lo alto y que bajó rodando por la ladera, le dió un fuerte golpe en un hombro, fracturándole la clavícula.

Lamentamos el percance y deseamos al lesionado, una pronta curación.

—(o)—

Después de pasar una temporada en Trillayo, al lado de su madre doña Joaquina Soberón, ha regresado a Buenos Aires la distinguida y culta familia del respetable y rico indiano don Paulino Alles. Tanto a él como a su esposa doña Manuela Monasterio, y a sus hijos las bellas señoritas Manolita y Lidia, los estudiosos y simpáticos jóvenes Paulino y Alberto y la niña Angélica, deseamos mucha felicidad y pronto regreso a la tierra de sus mayores. Antes de abandonar el continente, han hecho un recorrido por varias capitales de España y del extranjero.

—(o)—

Para pasar las vacaciones de Navidad al lado de sus familias, han llegado la mayor parte de los jóvenes estudiantes que cursan sus estudios en los distintos centros docentes.

El 3 de noviembre, falleció en esta villa, la vecina, doña Juliana Fernández, viuda de Villanueva.

A sus hijos y demás familia, enviamos nuestro pésame.

—(o)—

También, falleció la joven, Sagrario Martínez, a los 15 años.

A sus padres, acompañamos en su sentimiento.

A partir del día 1.º del actual, han dado comienzo los trabajos, para la comprobación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal. Se ha señalado el plazo de un mes, desde aquella fecha, para efectuar la prueba documental, durante cuyo plazo, los propietarios, pueden presentar los documentos que acrediten el valor y renta de sus fincas. Comprobadas las fincas, se expondrán las listas al público, pudiendo los propietarios, hacer constar su disconformidad, dentro de los quince días siguientes.

—(o)—

En el pueblo de Cosgaya y debidamente autorizados, los vecinos, don Quinciano Alonso y don Félix Calvo, dieron muerte a tres grandes lobos, que habían causado varios daños, en el ganado de los barrios de Llaves y Vallejo.

—(o)—

El día 1.º del actual, se celebró, en la Basílica de Covadonga, el matrimonio de la bella señorita de esta villa, Jesusa Linares Rábago, con el señor don Victoriano González, de Cabrereros del Monte (Valladolid), bendijo la unión, el señor arcipreste, de Liébana, don Isidoro del Campillo y fueron padrinos, don Tomás González, hermano del novio y doña Ana Álvarez de Miranda, de Arenal.

Los novios, salieron de viaje para Oviedo, Valladolid y otras poblaciones.

Les deseamos muchas felicidades.

—(o)—

Ha dado a luz, con toda felicidad, un hermoso niño, primer fruto de su matrimonio, la señora doña Ceferina Laca, esposa de nuestro amigo, don Mariano Palacios. Sea enhorabuena.

Correspondencia administrativa

Señor D. E. F., Santoña.—Recibido su giro. Queda pagada su suscripción hasta 1 agosto 1924.

Señor D. L. G., Madrid.—Recibido su giro. Queda pagada su suscripción hasta 1 agosto 1924.

Señor D. M. M., Torrelavega.—Queda pagada su suscripción hasta 1 agosto 1924.

Señor D. T. M., Palencia.—Recibido su giro. Queda pagada su suscripción hasta 1 agosto 1923.

AVISO.—Los suscriptores a quienes hemos enviado un volante, recordándoles la fecha desde que se hallaban en descubierto por el pago de la suscripción y no han verificado dicho pago, entendemos que han optado por que giremos a su cargo y les notificamos que con esta fecha, ponemos en circulación los giros a su cargo, por el importe de su descubierto, que esperamos acepten, para evitarnos los trastornos consiguientes en nuestra administración.

CASA MAESTRO.—Carbajal, 3, Santander.

BANCO MERCANTIL

SUCURSAL DE POTES

Casa central, Santander. Sucursales. Alar del Rey, Astillero, Astorga, Laredo, Llanes, León, La Bañeza, Ponferrada, Reinosa, Ramales, Santoña, Salamanca, Torrelavega y Cabezón de la Sal.

Capital	15.000.000 pesetas.
Idem desembolsado.....	7.500.000 »
Fondo de reserva.....	9.425.000 »

CAJA DE AHORROS (a la vista 3 por 100, con liquidaciones semestrales de intereses)

CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS con intereses 2, 2 y medio, 3 y 3 medio por 100.

Créditos en cuenta corriente sobre valores y personales. Giros, Cartas de crédito, Descuentos y negociación de letras, documentarias o simples, Ordenes de bolsa, Cobro y descuento de cupones, Depósitos de valores libres de derecho de custodia y toda clase de operaciones de Banca.

Horas de Oficina: de 9 a 1 y de 3 a 5

Dirección telegráfica: MBRCANTIL

Se vende en Potes, barrio de la Iglesia o La Serna, calle de la Independencia, un coto cerrado sobre sí, con verja de hierro y paredes; compuesto de cinco casas amplias, bien orientadas e independientes, con bodegas, plantas bajas, principal y desvanes; huerta con riego de pie y jardines.

Para tratar, dirigirse a don Arturo M. Cuevas.—Potes.

Se venden fincas, pajar, prados y monte que en Santo Toribio pertenecían a doña Olegaria Martín.

Para informes don José Polanco, en Potes.

Se vende la casa dedicada al comercio de los Hijos de Revilla (Lebeña).

Para más informes, dirigirse a don Julián Revilla, párroco de Tama.

Se vende la casa que en Puente Ojedo perteneció a don Francisco Arenal, con sus accesorias y dependencias y el prado y huerta adyacentes, constituyendo una sola finca y las demás fincas de dicha herencia.

Para enterarse de las condiciones y hacer proposiciones, dirigirse a don José María de Bulnes, abogado, en Potes.

Se vende en el sitio de la Plaza, de Potes, la casa, huerta y otras dependencias inmediatas, que fué de don León G. Llorente.

Para informes dirigirse a don Emiliano del Arenal, en Armaño.

Campos Elíseos de Lérida

GRAN CENTRO DE PRODUCCIONES AGRICOLAS

FUNDADO EN 1864 POR

Don Francisco Vidal Codina

DIRIGIDO POR

Don Silvio Vidal Pérez

Proveedor de la Asociación de Agricultores de España

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada Casa

Arboles frutales

En grandes cantidades, de las especies y variedades
() más superiores que en Europa se cultivan ()

Vides Americanas

PLANTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad .-:

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que dedica esta Casa, a quienes lo soliciten. La práctica en los embalajes y demás, permiten verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes :-:-

-:- TELEGRAFO Y TELEFONO NUMERO 38 -:-

Banco de Santander

FUNDADO EN 1857

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Desembolsado: 2.500.000.

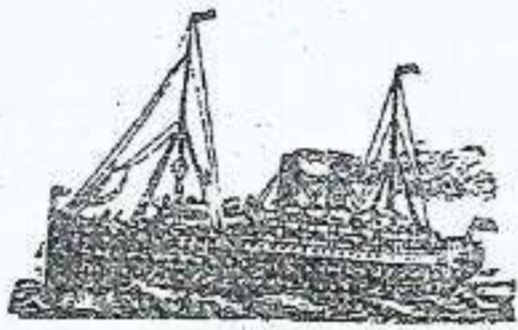
Fondo de reserva: 3.850.000

CAJA DE AHORROS establecida en 1878

Intereses: 3 por 100 a la vista, con abono al semestre, sobre cualquier cantidad, sin limitación.

La sucursal establecida por este Banco, en la villa de Potes, realiza toda clase de operaciones de banca, bajo la dirección de don JUAN JOSE BUSTAMANTE.

Horas de despacho: Días laborables, de nueve a doce de la mañana, y de dos a cinco de la tarde.



Vapores Correos Españoles

COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Línea de Cuba y Méjico

El día 19 de diciembre, a las tres de la tarde, saldrá de Santander, salvo contingencias, el nuevo vapor

Cristóbal Colón

SU CAPITAN DON EDURDO FANO

admitiendo pasaje de todas clases y carga para Habana y Veracruz.

PRECIO DEL PASAJE EN TERCERA ORDINARIA

PARA HABANA: 550 pesetas, más 26,60 de impuestos

PARA VERACRUZ: 600 pesetas, más 15,10 de impuestos.

Línea de Buenos Aires

En la segunda quincena de diciembre saldrá de Santander, salvo contingencias, el vapor auxiliar para trasbordar en Cádiz al vapor

Reina Victoria Eugenia

que saldrá de aquel puerto admitiendo pasaje de todas clases con destino a Montevideo y Buenos Aires.

Para precios de pasaje y condiciones dirigirse a su consignatario en Santander señores HIJOS DE ANGEL PEREZ Y COMPANIA, MUELLE, NUM. 36.—TELEFONO 63.